

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 023-GADPRP-2026

ING. ULDA MÓNICA ÁLVAREZ VARGAS
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANGUINTZA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a los Gobiernos Parroquiales Rurales el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, el Art. 64 del COOTAD, determina las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, entre ellas: planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial; y, promover el sistema de economía popular y solidaria para fomentar la producción;

Que, el Art. 67 literal a) del COOTAD, establece como atribución de la Junta Parroquial Rural: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, el Art. 70 literal b) del COOTAD, establece como atribución del Presidente del GAD Parroquial Rural, ejecutar de forma desconcentrada las políticas, planes, programas y proyectos aprobados por la Junta Parroquial;

Que, mediante Of. Nro. 19 – GADPRP-TPRP-2026, el técnico Agrónomo del GAD Parroquial de Rural de Panguintza, hace llegar el proyecto denominado: **"APOYO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE AVES DE CORRAL A LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA PANGUINTZA 2026"**;

Que, mediante OFICIO NRO. 048-GADPRP-PR-2026, el técnico de Proyectos del GAD Parroquial Rural de Panguintza, hace llegar el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO Y APOYO AL PROCESO EDUCATIVO DEL AÑO LECTIVO 2026-2027, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOCHILAS ESCOLARES A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE LATACUNGA"**;

Que, en Sesión Ordinaria Nro. 014, celebrada el 31 de julio de 2026, el Órgano Legislativo del GAD Parroquial Rural de Panguintza, conoció y resolvió los puntos 5, 6 y 7 del orden del día;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el proyecto denominado "**APOYO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE AVES DE CORRAL A LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA PANGUINTZA 2026**", conforme al informe técnico presentado y tratado en el Punto Nro. 5 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 014 de fecha 31 de julio de 2026.

Art. 2.- APROBAR el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO Y APOYO AL PROCESO EDUCATIVO DEL AÑO LECTIVO 2026-2027, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MOCHILAS ESCOLARES A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE LATACUNGA**", conforme al informe técnico presentado y tratado en el Punto Nro. 6 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 014 de fecha 31 de julio de 2026.

Art. 3.- AUTORIZAR a la Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas en su calidad de PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANGUINTZA, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **DISTRITO 19D02 CENTINELA DEL CÓNDOR – NANGARITZA – PAQUISHA** y el **GAD PARROQUIAL RURAL DE PANGUINTZA**, para la ejecución del proyecto detallado en el Art. 2 de la presente Resolución, tratado en el Punto Nro. 7 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 014 de fecha 31 de julio de 2026.

Art. 4.- DISPONER a la Secretaria - Tesorera, realizar los trámites administrativos, presupuestarios y legales correspondientes para la ejecución de los proyectos aprobados en los artículos precedentes.

Art. 5.- DISPONER al Comunicador del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panguintza, publicar la presente resolución en la página institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panguintza, a los 31 días del mes de julio de 2026.

.....
Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas
C.I.: 1900342310
**PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE PANGUINTZA**